



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

ANÁLISIS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y LA SEGURIDAD JURÍDICA CON  
GESTIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO DE LA MOLINA 2020

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
ABOGADO**

**AUTOR**

KEIFFER SANCHEZ CAPUSSARI  
ORCID:0000-0001-9409-6442

**ASESOR**

DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA PAJUELO  
ORCID: 0000-0003-4835-0627

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO  
NACIONAL E INTERNACIONAL

**LIMA, PERÚ, ENERO DE 2020**

## **DEDICATORIA**

Este trabajo va dedicado especialmente a nuestros padres y familiares también de manera muy especial a nuestra alma mater, la Universidad Autónoma del Perú, que nos impartió experiencias y conocimientos, y alentó a seguir adelante y alcanzar finalmente nuestra meta en la carrera profesional de Derecho.

### **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios, por permitirme ver que la Abogacía no solo constituye una herramienta para cooperar en la ordenación de la conducta humana dentro de la casta, la sociedad, el país y el mundo.

Agradezco al alma mater, que viene a ser la Universidad Autónoma del Perú, la cual me brindó, una sólida formación académica.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	2
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	6
<b>ABSTRACT</b> .....	7
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	8
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Realidad problemática.....	11
1.2. Formulación del problema.....	12
1.3. Objetivos de la investigación.....	12
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	13
1.5. Limitaciones de la investigación.....	14
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de estudios.....	16
2.2. Bases teóricas y científicas .....	19
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	42
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	45
3.2. Escenario de estudio y sujetos participantes.....	45
3.3. Supuestos categóricos.....	46
3.4. Categoría, subcategoría y categorización.....	46
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	48
3.6. Procesamiento de los datos.....	48
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS</b>	
4.1. Comparación de resultados.....	50
4.2. Resultados obtenidos.....	50
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1. Discusiones.....	58
5.2. Conclusiones.....	59
5.3. Recomendaciones.....	60
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Triangulación de teorías
Tabla 2	Interpretación de teorías
Tabla 3	Relaciones empíricas
Tabla 4	Contrastación de teorías
Tabla 5	Selección de las mejores propuestas
Tabla 6	Reformulación de teorías
Tabla 7	Sujetos participantes
Tabla 8	Categorización de la unidad de análisis
Tabla 9	Cuadro de categoría y subcategoría
Tabla 10	Matriz de triangulación de la primera pregunta
Tabla 11	Matriz de triangulación de la segunda pregunta
Tabla 12	Matriz de triangulación de la tercera pregunta
Tabla 13	Matriz de triangulación de la cuarta pregunta
Tabla 14	Matriz de triangulación de la quinta pregunta
Tabla 15	Matriz de triangulación de la sexta pregunta
Tabla 16	Matriz de triangulación de la séptima pregunta

# ANÁLISIS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y LA SEGURIDAD JURÍDICA CON GESTIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO DE LA MOLINA 2020

KEIFFER SANCHEZ CAPUSSARI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

## RESUMEN

Se examinó en esta investigación, la trascendencia que con la que cuenta el análisis de la contaminación ambiental y la seguridad jurídica con gestión del gobierno del distrito de la Molina 2020. En todo lo que respecta a la relación al análisis de reflexión cuya investigación y prueba exige la adopción de especial precaución para evitar que se frustre la labor investigadora o se vulneren derechos fundamentales. Por ello, se estudiaron las cuestiones básicas que suscitan en la contaminación ambiental, la seguridad jurídica con gestión municipal para la aplicación de mecanismos de prevención, control, fiscalización y sanción frente a las empresas contaminantes o agentes promotores de contaminación por lo que se ha considerado proponer la realización de convenios inter institucionales de alianza protocolos e investigaciones en pro de minimizar los distintos tipos de contaminación y afianzar la de seguridad jurídica. Este estudio estableció como objetivo general; analizar el amparo del medio ambiente como intereses supraindividuales con gestión del Gobierno del distrito de la Molina 2020. Asimismo, se plasmó cómo han de practicarse estas medidas de investigación con todas las garantías para superar el juicio de licitud y la fiabilidad obtenida de esta forma, pudiendo usarse como medio de prueba en un tribunal.

**Palabras clave:** contaminación ambiental, seguridad jurídica, gestión de gobierno, ley.

**ANALYSIS OF ENVIRONMENTAL POLLUTION AND LEGAL SECURITY  
MANAGED BY THE GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF LA MOLINA 2020**

**KEIFFER SANCHEZ CAPUSSARI**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

In this investigation, the importance of the analysis of environmental pollution and legal certainty with the management of the district government of La Molina 2020 was examined. In everything that regards the relationship with the analysis of reflection, whose investigation and evidence requires the adoption of special precautions to prevent the investigative work from being frustrated or fundamental rights being violated. For this reason, the basic issues that arise in environmental pollution, legal certainty with municipal management for the application of prevention, control, inspection and sanction mechanisms against polluting companies or agents promoting pollution were studied, for what has been considered Propose the realization of inter-institutional alliance agreements, protocols and investigations in favor of minimizing the different types of contamination and strengthening legal certainty. This study established as a general objective; analyze the protection of the environment as supra-individual interests with the management of the Government of the district of La Molina 2020. Likewise, it was reflected how these investigative measures must be carried out with all the guarantees to overcome the judgment of legality and the reliability obtained in this way, can be used as evidence in court.

**Keywords:** environmental pollution, legal certainty, government management, law.

## INTRODUCCIÓN

En cuanto a la investigación del análisis de la contaminación ambiental y la seguridad jurídica con gestión del gobierno del distrito de la molina 2020. Se refleja los diversos programas expuestos por dicho gobierno local, programas que cumplen actos individuales sin considerar las afectaciones correlacionadas a otros a los diversos agentes de contaminación.

También, es de considerarse las políticas ambientales las normas con índice de vacíos o errores toda vez que el alcance de la ley no es completo dejando expuesto contaminaciones no reguladas aun en la realidad social.

Por ende, fue indispensable el trabajo interrelacionado con las fundaciones privadas y públicas que franquean mermar los índices de contaminación por empresas malintencionadas a efectos de investigación y, el aprovechamiento de las ventajas que brinda los convenios e investigaciones focalizadas en el distrito de la molina permitiría reducir los niveles de contaminación y ampliar el control y evaluación del impacto ambiental en la jurisdicción afectada para fomentar soluciones en corto, mediano y largo plazo.

En definitiva, toda gestión ambiental, pronostica planes, proyectos de prevención de daños a la comunidad social en el cuerpo, salud y vida. Tomando para este análisis la participación del derecho municipal, derecho ambiental, constitucional y penal. Para tal fin este estudio estuvo dividido en los siguientes apartados:

En el capítulo I. Problema de investigación. En donde se expone la definición de la realidad problemática como así la enunciación de los problemas generales y específicos y sus objetivos respectivos. Asimismo, se encuentra la justificación e importancia el cual sustentan el valor del presente trabajo de investigación.

En el capítulo II. Marco teórico. En donde se muestran los precedentes del estudio, tanto internacionales como nacionales como también se proponen las bases teóricas más importantes del estudio.

En el capítulo III. Marco metodológico. En donde presenta el paradigma el enfoque los supuestos categóricos y participantes de la averiguación. También se precisan los métodos y herramientas de investigación.

En el capítulo IV. Se presentan las matrices de triangulación con relación a las respuestas de las entrevistas efectuadas a los expertos. Además, se encuentran los resultados por medio de interpretación.

En el capítulo V. Se establecen las discusiones, conclusiones y recomendaciones. To ello, es concerniente al estudio realizado, los cuales permitieron determinar el porqué de la aplicación de convenios institucionales, al igual que los proyectos de interés general y particular en las gestiones de prevención de contaminación ambiental.

**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Realidad problemática**

El presente estudio del fenómeno social establece como problematización de investigación, a la gestión municipal dudosa para la aplicación de proyectos deficientes contra la contaminación ambiental a través de la gestión. Así como la seguridad jurídica por los efectos de contaminación a la comunidad social, considerado daños al desarrollo del proyecto de vida de los individuos afectados; por lo tanto, como forma de solución al conflicto se plantea nuevos convenios ínter institucionales de cooperación para la prevención, control, fiscalización y sanción. También fomentar la investigación en temas de tipologías de contaminación ambiental y desarrollando proyectos de sostenibilidad ambiental dentro de la jurisdicción de la Molina.

Por consiguiente, mediante la pesquisa de los preceptos jurídicos, se observa que está regulada bajo la vertiente preventiva, por el cual el municipio por medio de los convenios inter institucional, tendría la atribución de solidificar sus proyectos y planes de prevención, contra las diversas formas de contaminación ambiental. No obstante, el contexto actual indica que se está ante la falta de claridad referente a que si esta modalidad reglamentaria, es aplicable de forma correcta. Por otra parte, el mismo reglamento niega la coexistencia de una naturaleza de tipologías de contaminación, pues las excluye de ese ámbito.

Los diferentes fenómenos de contaminación no están correlacionados por causa y efecto; considerándoseles de forma independiente y tratados de la misma manera, estos pensamientos, parece que la conciencia psicológica de la comunidad, la participación ciudadana y el empoderamiento comunitario son procesos entrelazados para producir cambios sociales dinámicos, interdependientes y mutuamente empoderados.

Así mismo, es de indicar que cada municipio a través de su gestión ambiental franquea reducir el impacto ambiental de las multiformes de contaminación que se efectúa por medio de las fundaciones públicas o privadas.

Conforme con estos pensamientos, parece que la conciencia psicológica de la comunidad, la participación ciudadana y el empoderamiento comunitario son procesos entrelazados para producir cambios sociales dinámicos, son interdependientes y se empoderan mutuamente.

Entre tanto, en los multidimensionales municipios de europeos se ubican los sistemas reglamentarios de prevención y sanción, pero regulados de manera diferente, puesto que, allí es regulado como contrato y convenio, estableciéndose de temperamento mixto.

## **1.2. Formulación del problema**

### ***Problema general***

¿Analizar el amparo del medio ambiente como intereses supraindividuales con gestión del Gobierno del distrito de la Molina 2020?

### ***Problemas específicos***

¿Examinar la aplicación de la normatividad en la contaminación ambiental con la gestión de la Municipalidad de la Molina - 2020?

¿Analizar los intereses supraindividuales del medio ambiente con la gestión de la Municipalidad de la Molina?

¿Analizar la Gestión del Gobierno del Distrito de la Molina con soporte en el medio ambiente?

## **1.3 Objetivos de la investigación**

### ***Objetivo general***

Determinar el amparo del medio ambiente como intereses supraindividuales con gestión del Gobierno del distrito de la Molina 2020.

### ***Objetivos específicos***

Establecer la aplicación de la normatividad en la contaminación ambiental con la gestión de la Municipalidad de la Molina – 2020.

Determinar los intereses supraindividuales del medio ambiente con la gestión de la Municipalidad de la Molina.

Investigar la Gestión del Gobierno del Distrito de la Molina con soporte en el medio ambiente

### **1.4. Justificación e importancia de la investigación**

El estudio de los fenómenos sociales es vital debido a que tiene como objetivo reducir la contaminación de la zona de La Molina, a fin de mermar su efecto en la salud pública, mediante la correcta ordenación de los residuos sólidos, y fomentar el crecimiento de una cultura de compromiso ambiental.

Por otra parte, es importante concienciar a los vecinos sobre los residuos y las enfermedades, y comprender la contaminación acústica provocada por los altos decibeles y los efectos medioambientales.

### ***Justificación práctica***

Se pretende demostrar que gestión del gobierno del distrito de la molina 2020, no esta cumpliendo con una adecuada gestion ambiental para sumprimir la constamiacion ambiental.

### ***Justificación metodológica***

Este análisis tiene un enfoque cualitativo, por lo que se ejerce el análisis interpretativo de los fundamentos teóricos y jurídicos. En lo que respecta la técnica para recolectar datos se identifica la entrevista.

***Justificación teórica***

Las doctrinas y los fundamentos teóricos contribuyen a esclarecer los problemas de la contaminación ambiental

***Justificación legal***

El actual estudio se sustenta bajo la Ley N° Ley N° 28611 y Ley Municipal 27972, y otras accesorias.

**1.5. Limitaciones de la investigación*****Limitación económica***

Se efectuaron diversos gastos para poder concluir la tesis.

***Limitación temporal***

No existió inconveniente para culminar la investigación.

***Limitación bibliográfica***

Se contó con amplia información sobre el mencionado problema de contaminación ambiental.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## **2.1. Antecedentes de estudios**

### ***Antecedentes internacionales***

Canal (2017) señala que el derecho ambiental y el derecho democrático peruano. Cuyo objetivo yace en enfocarse en un estudio de caso específico del proyecto hidroeléctrico inambari, el cual demostró que el sistema democrático de Perú y la ley ambiental, son interdependientes en el proceso y por otra parte se realizó un estudio con un método legal especial, tratando de dar una comprensión de su brecha, ventajas, desventajas y ventajas. Estos y otros temas son los temas que buscaron resolver en este trabajo, no solo para resaltar ciertas falacias, sino que también para reforzar la relación consecuente entre el derecho ambiental y el sistema democrático peruano.

Ramírez (2017) señala que la protección del medio ambiente y la aplicación de políticas públicas concluye que alcanzar la protección del ambiente, se requiere el desarrollo de políticas ambientales; de hecho, en muchos países, especialmente desarrolladores, están buscando una forma de incorporar un plan de desarrollo para lograr un crecimiento sostenible. Por lo tanto, las políticas tienen que estar conformadas por contenidos que respondan a la búsqueda de proteger el ambiente.

Espinosa (2015) en su informe final sobre, los derechos humanos y medio ambiente. Su objetivo consiste en dar a conocer el diferente desarrollo de disciplinas referente a los derechos humanos, ya sea en términos de filosofía, teoría y derecho, o derechos humanos. Concluye que, se debe analizar las formas de protección ambiental y derechos humanos, por lo que este ensayo tiene un gran valor epistemológico y teórico, por cuanto el analizar los aspectos específicos, como el desarrollo ambiental de derechos humanos o protección otorgada por una

herramienta específica o un entorno regulatorio, por ello, se tienen que tomar las disposiciones ambientales para dar respuesta a los problemas del entorno ambiental.

Espinosa (2014) estableció su informe final sobre, los perjuicios ambientales y el rol protector del Estado. Concluye que, el impacto ambiental negativo tiene un impacto profundo en los humanos, por ello, es importante para todo el ámbito nacional internacional, la toma de convenios ambientales, para que con ello se delibere y evalúe las consecuencias de esta influencia, ya que conlleva repercusiones negativas hacia la humanidad. Por tanto, esta legislación, debe establecer la proyección y la responsabilidad para prevenir la contaminación, siendo necesario la búsqueda de restaurar el medio ambiente y sancionar drásticamente a los que deterioren el ecosistema.

Oporta (2014) en su investigación sobre, la ley general del medio ambiente y las sanciones administrativas. Este estudio utilizó técnicas cualitativas, de esa forma la revisión de documentos permite examinar toda la dinámica de los procedimientos administrativos. Concluye que, el establecimiento de la ley N° 217, es sumamente esencial por su importancia, puesto que el objeto de esta ley es custodiar el ambiente, estableciendo las sanciones correspondientes en materia ambiental.

Roggeroni (2014) en su informe final sobre, desarrollo ambiental y la aplicación de políticas ambientales. Establece la siguiente conclusión, el municipio de provincial de Mariscal Ramón Castilla, viene desempeñando de forma adecuada el sistema de gestión ambiental, aplicando los reglamentos a problemas ambientales y proporcionar de esa forma, una adecuada calidad de vida a la sociedad.

Silva (2012) en su informe final sobre, la evaluación ambiental e impacto jurídico. Cuyo objetivo es dar a conocer si el desarrollo mundial actual es insostenible a largo plazo e incluso. Concluye que, es importante tomar en cuenta nuevos aportes

y métodos para garantizar que las circunstancias de vida y las ocasiones sean las idóneas para la creciente comunidad, y que sean compatibles con los frágiles ecosistemas que sustentan el clima y de los que depende la vida. La historia de la humanidad reciente se caracteriza por la averiguación continua de formas de productividad industrializadas. Estas formas de producción asumen un mayor nivel de vida y desarrollo.

Camacho (2006) en su informe final sobre, la contaminación del aire y el diseño de políticas intergubernamentales, concluye que, para la problemática de la contaminación, es indispensable contar un adecuado diseño e implementación de políticas, por cuanto, mediante estos instrumentos legislativos de prevención y control de la contaminación, siendo todo ello favorable a la sociedad, más aún que con ello se salvaguarda la salud pública y el ecosistema.

### ***Antecedentes nacionales***

Medina (2019) señala que la gestión de residuos sólidos y contaminación ambiental. La metodología indica que se trata de tipologías de estudio siendo no experimental, y que además se aplicó el método deductivo, concluye que el municipio de Trujillo, tiene un plan de manejo de residuo sólido, a fin de custodiar el ambiente y la salud pública.

Yalico (2019) en su informe final sobre, el delito de contaminación del Ambiente y aplicación punitiva del Estado. La pesquisa de estudio se enfoca en determinar si es viable la intervención del sistema penal, para combatir el problema de la contaminación ambiental, en conclusión, se determinó que es necesario contar con un sistema penal con la intención de preservar el bien jurídico protegido, que viene a ser el medio ambiente y la salud pública.

Vicente (2018) estableció su estudio sobre, la auditoría ambiental y la preservación del ecosistema, por tanto, tiene como objetivo implementar un sistema de gestión. Esto ayuda a examinar la realidad actual, y además evaluar determinados procedimientos para el manejo de contaminantes. Por tanto, se concluye que, la praxis teórica ha puesto de manifiesto la ejecución de auditoría ambiental repercute favorablemente en la regulación del método de gestión ambiental.

Rojas (2018) en su informe final sobre, la gestión de residuos sólidos y los estándares ambientales, se aplica el método tipo descriptivo, no experimental y para el procesamiento de datos se usó el programa Excel. Concluye que, es necesario que a las autoridades municipales trabajen colectivamente para establecer las implementaciones necesarias de uso del manejo de residuos sólidos, a fin de cumplir con las directrices ambientales.

Inga (2013) en su informe final sobre, el sistema de gestión ambiental y la política nacional. Sostiene que, en los últimos diez años, varios problemas ambientales: a) uso excesivo de agua, b) Contaminación del aire; c) Deforestación, etc. Las inquietudes sobre estos temas se reflejan en las agendas nacionales, regionales y políticas, por lo que han dado lugar a conflictos sociales y ambientales. Actualmente en Lima se evidencian diversos problemas de contaminación del ambiente, es por eso que, ante esos fenómenos surgen nuevas herramientas legales de gestión ambiental, tendiente a buscar neutralizar la contaminación ambiental.

## **2.2. Bases teóricas y científicas**

### ***Entorno ambiental***

Se trata de un sistema de entornos naturales, sociales, económicos, culturales, etc. Así como las personas que te rodean. Al revisar estos conceptos y otros conceptos afines en la literatura profesional, podemos demarcar el entorno como: el

dominio del espacio, también el factor tiempo, es decir, el uso del espacio y el tiempo por parte de la civilización humana, en un tiempo continuo y así se produce su herencia cultural, histórica, económica y política; aplicando en el tiempo un sistema de gestión ambiental.

### ***Normas técnicas***

Las reglas no fijan un motivo final, sino coaccionan a los contaminadores aleatorios a acoger innegables tecnologías. La norma que requiere que los coches vengan con cinturones de seguridad una norma que obligara a todas las centrales eléctricas a instalar filtros de gases para reducir las emisiones de SO<sub>2</sub>, sin duda sería un principio tecnológico, ya que se trataría de regular el uso de la misma tecnología.

### ***Código penal***

Los delitos que ponen en peligro la ecología, se determinan que si se comprueba que constituye un delito ecológico o un acto o comportamiento que pone en peligro la ecología, los más importantes son:

- Contaminación
- Formas exacerbadas de contaminación
- Ambiental Responsabilidad de los funcionarios públicos por concesión ilegal de permisos
- Residuos industriales o domésticos Depredación de animales y plantas protegidos por la ley
- Extraer especies acuáticas prohibidas
- Destruye el bosque Abuso de tierras agrícolas
- Autorización ilegal para transformación urbana Cambios en el medio ambiente o el paisaje.

### ***Actuación de funciones ambientales***

- **Artículo 25.-** (Interpretación Propia) El Comité Ambiental Municipal es un requisito para la gestión ambiental y tiene la función de coordinar y negociar las políticas ambientales urbanas. Muestran la comunicación y la concertación de los sectores públicos y privado, trabajan con el Comité Regional de Medio Ambiente y CONAM para implementar políticas ambientales, A través de una ordenanza municipal consiguen asentar la creación de la Comisión Ambiental Municipal, además de, su ámbito, funciones y composición.

### ***Sistema nacional planificación ambiental***

El propósito de la ley es asegurar que los objetivos se logren con la mayor eficacia. El entorno de instituciones del Estado; consolidar los dispositivos transversales de la planificación ambiental, que equivale al Comité Nacional Ambiental (CONAM) y departamentos, regiones y entidades locales ejercen sus derechos ambientales con el fin de asegurarse de que cumplan con sus deberes y asegurarse de que se eviten mientras realizan sus deberes. Superposición, omisión, repetición, brecha o conflicto.

- **Nivel local de gestión ambiental**

Las peticiones participativas del comité ambiental municipal o su ubicación deberán ser creadas o reconocidas formalmente por el gobierno municipal dentro de su jurisdicción; estando comprometido de regular y negociar las políticas ambientales locales y promover el diálogo y acuerdos entre los participantes locales.

Debiendo considerar:

1. Coordinar la política ambiental local y convocar Gobiernos Municipales para ejecutar el sistema de gestión ambiental local.

2. Apoyar eficazmente los planes y directrices ambientales para ser aprobados por los gobiernos locales.
3. Establecer acuerdos específicos con diversas agencias para sentar las bases para alcanzar una visión común.
4. Presentar y proponer sugerencias en función de ejecución de mecanismos de gestión ambiental y prácticas de política ambiental.
5. Buscar el tratamiento adecuado para encontrar una solución a los conflictos ambientales.
6. Teniendo en cuenta las cuestiones ambientales locales, se han establecido funciones específicas para cada comité ambiental municipal.
7. Además, el comité ambiental municipal debe tomar en cuenta las sugerencias especificaciones expresadas por la CONAM, las jefaturas regionales para dirigir y optimar su cometido de planificación ambiental local.
8. Con el apoyo del Comité Ambiental Regional y la Secretaría Ejecutiva Regional del CONAM, el gobierno local se esfuerza por promover el establecimiento del Comité Ambiental Municipal.

### ***Compensación municipal***

Los gobiernos municipales determinarán si es necesario dedicar una cierta proporción de los recursos del fondo de prestación municipal para la conducción adecuada de los restos sólidos dentro de su competencia, y la ejecución de sus proyectos de manejo de residuos sólidos municipales.

Por otra parte, se requiere de una inversión reservada de instalaciones de infraestructura y adquisición de materiales, implementar su normativa de tratamiento

de residuos sólidos, equipos y sistemas de información necesarios para las tareas de planificación y evaluación.

### ***Comisión ambiental***

Está basado en un conjunto de estándares técnicos, actividades y procesos establecidos, tienen como objetivo gestionar intereses, expectativas y capital afines con los propósitos de la política ambiental, mejorando así la calidad de vida y logrando la localización del crecimiento ambiental general y el crecimiento sustentable de las ocupaciones económicas. Y el cuidado de nuestro medio ambiente y patrimonio natura

La debida diligencia ambiental es básicamente interdepartamental, lo que afectará la colaboración de variadas instituciones públicas con jurisdicción y compromisos ambientales. Debemos brindar asistencia en términos de enfoque, integración, organización, coordinación y supervisión, a fin de sostener en la práctica políticas públicas, proyectos, para el progreso razonable del país.

### ***Gobernanza ambiental***

Se aplica las decisiones, sobre soluciones de conflictos y políticas, organizaciones, reglamentos y procedimientos relacionados con la gestión ambiental.

### ***Impacto ambiental***

Es cualquier cambio en los miembros ambientales causado por las acciones del proyecto, ya sean positivas o negativas. "Impacto" es la disparidad entre un evento que puede ocurrir con una acción y un evento que puede ocurrir sin una acción.

Se ha entendido ampliamente la legislación nacional sobre inspección de impacto ambiental, así como la evaluación de las consecuencias sociales, económicas y culturales del proyecto. Algunos impactos ambientales pueden ser.

Acción Directa. Las consecuencias del trabajo humano sobre los componentes del medio ambiente los controlan directamente, definiendo así su relación causal.

Acción Indirecta. El efecto de las acciones humanas sobre los elementos ambientales comienza con la aparición de otras personas relacionadas o en sucesión.

Acción Sinergia. Efectos o cambios ambientales, que son efectos o cambios ambientales que ocurren en respuesta o como resultado de varias acciones coordinadas, y su tasa eventual es mejor que los actos progresivos de cambios causados por las acciones parciales que produjeron estos cambios.

Acción Acumulada. El proceso planificado está produciendo o ha chocado con el medio ambiente en el espacio donde inciden conjuntamente, produciendo un efecto de sinergia. Los efectos acumulativos son el resultado de acciones importantes, que no tienen nada que ver con los individuos, pero generalmente son importantes.

### ***Cuadro ambiental***

Se define por el valor derivado del parámetro o del propio parámetro. El propósito es buscar y brindar información detallada de manera integral para aproximar el parámetro o probar el estado medioambiental. Su valor es mayor que el atributo directamente relacionado.

### ***Rectitud ambiental***

En la legislación, la igualdad del medio ambiente depende del derecho de todo individuo a tomar acciones inmediatas, sencillas y efectivas ante la autoridad competente responsable del campo de la defensa ambiental y sus componentes. Se desarrolla de jurisdicción a área administrativa, se entiende por todo lo relacionado con la protección del privilegio de intereses descentralizados.

En muchos países del mundo, la justicia ambiental se ha transformado en una tendencia en la sociedad, lo que equivale a aceptar las acciones de apoyo y

protección a personas o comunidades que pueden verse marginadas por problemas ambientales, y los problemas ambientales tienen un mayor impacto en el medio ambiente, cuánto se refiere al nivel de educación o nivel económico. Se señaló que el equilibrio ambiental debe consentir que toda la sociedad se responsabilice por los temas ambientales, no solo estas minorías, por lo que las políticas públicas deben ser aceptadas en consecuencia.

### ***Estrategia ambiental***

El conjunto de organizaciones en un sistema basado en metas y objetivos, y las metas establecen las principales metas en la planificación de de una determinada organización. En cuanto al sector público, tienen una política ambiental nacional y una política ambiental en las políticas regionales y locales de todo el gobierno.

### ***Manejo del medio ambiente***

La Política Nacional Ambiental (PNA), se compone de lineamientos, estrategias, metas, objetivos, programas y medios de expresión pública para demarcar y encaminar las acciones de los organismos gubernamentales nacionales, regionales y locales; además del sector privado y la sociedad civil, también involucra temas ambientales.

La política ambiental nacional es parte de la estrategia de desarrollo de nuestro país.

### ***Política de educación ambiental***

Es el crecimiento de la educación formal e informal que reciben los individuos a lo largo de su vida, con el fin de formar ciudadanos ambientales conocedores del desarrollo del medio, la composición del medio y los problemas que éste genera. Métodos de pensamiento crítico e implementación, y conciencia de la relación interna tripartita, así como el carácter, las habilidades y la facultad para tomar decisiones

cimentadas en los valores humanos y la ética, e inspirar a las personas a participar en la búsqueda del medio ambiente de manera colectiva o individual. La respuesta a la pregunta y la base adecuada de apoyar la cultura ambiental para apoyar una sociedad sostenible.

### ***Precautorio***

Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, cuando existan indicios razonables de que existe un peligro o daño irreversible al medio ambiente o la salud se ve afectada por esto, se aplicará el principio de precaución, pues en este caso, La absoluta falta de certeza no utilizará la investigación científica como causa para no reconocer o retrasar la implementación de parámetros efectivos con el objetivo de soslayar o reducir tales riesgos.

### ***Legitimación ambiental***

Si no desea diferenciarse de sus competidores, debe realizar la certificación ambiental, la cual se considera un paso previo y forzoso para ingresar a mercados externos y tiene un impacto en la gestión obligatoria del campo ambiental, por lo que debe ser implementada. Para solucionar estos problemas, la empresa necesitaba una solución alternativa.

### ***Análisis ambiental***

Se establece sobre el sistema de planificación ambiental promueve su uso en varios aspectos de producción, pero como se establece en la misma norma, aún es necesario tener en cuenta las características de todas las organizaciones, tales como: escala, origen de actividades y productos, competencia y entorno social, etc. Para aprovecharlo al máximo.

La Constitución insiste en que el Estado está obligado a prevenir en su totalidad los riesgos de dañar el ecosistema, principalmente por los riesgos que

ocasiona la implementación de actividades económicas. Mejor aún, la base de la prevención obliga a los países responsables a evaluar la degradación ambiental que estas actividades pueden ocasionar, por lo que los exámenes de efecto ambiental se emplean en muchas decisiones. El impacto ambiental evaluado se convierte en una medida preventiva, que contrasta con la ingeniería y los proyectos activos, y su ejecución se caracteriza por la participación. Por tanto, esta tecnología nos permite advertir y enseñar a las instituciones públicas

### ***Legitimidad ambiental en el Perú***

En el Perú en el tiempo de 1991, a través del Decreto Legislativo N° 757 - La ley marco orientada al impulso la inversión privada deroga diversas resoluciones de normativas relevantes, incluida la responsabilidad de realizar estudios de impacto ambiental, y cada vez se considera este requisito como un parámetro de margen de gestión de la inversión. Asimismo, el citado decreto legislativo establece un prototipo de una nueva lucha ambiental, a través de la cual las autoridades del departamento tienen la responsabilidad de señalar qué procedimientos requieren un análisis de efecto ambiental antes de ser implementados. Por lo tanto, de acuerdo con este nuevo esquema departamental, Ministerio de Energía y Minas es el incipiente en aprobar normas destinadas a proteger el hábitat de las actividades que afectan el ecosistema, Por tanto, balances homologados que se pueden aplicar a otros campos, como minería, energía, etc.

Además, lo expuesto por el Tribunal Constitucional en múltiples de sus sentencias, en que mientras se pueda disfrutar del medio ambiente, el medio ambiente puede ser considerado como el derecho a proteger el medio ambiente; las personas pueden disfrutar de todas las habilidades que deben tener las personas para disfrutar del medio ambiente, es decir, las personas que componen el medio

pueden desarrollarse internamente de manera natural y consistente Y hacer contacto. La intervención humana no tiene por qué afectar significativamente los cambios sustanciales en la relación mutua.

En el Perú, también debe entenderse que la Ley N ° 28611 "Ley General del Medio Ambiente", la "Ley Penal" estandariza los delitos que afectan el medio ambiente y se considera un delito. Cualquier persona (independientemente de la legalidad) puede pasar por la emisión de gases tóxicos, ruido, El acto de infectar el suelo, el suelo subterráneo y otras sustancias. Por tanto, creo que el factor más importante es la relación causal entre el comportamiento nocivo y el detrimento o amenaza hipotética a los derechos.

Lo fundamental para responsabilizarse por los daños ambientales es mediante sanciones administrativas. A través de este proyecto, el gobierno ha establecido muchas responsabilidades cuando ocurren incidentes, y estos incidentes pueden dar lugar a sanciones sin intervención judicial.

Así aprobaron Ecuador y Perú su Ministerio de Medio Ambiente; Bolivia, por el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, ha estipulado claramente sanciones por violaciones a las normas ambientales.

Por ello, las instituciones del Estado que orientan la formulación de leyes y reglamentos (los países constituyentes con poderes regulatorios, legislativos y ejecutivos), también son los responsables de su implementación (poder judicial, El Tribunal Constitucional y otros organismos estatales con funciones de decisión).

Al establecer o aplicar estándares, no siempre se consideran los factores sociales, económicos, culturales y ambientales. Por tanto, este es uno de los problemas serios más ineficientes y efectivos que hemos encontrado en la Constitución Política.

Además, existen varias cuestiones muy importantes sobre nuestros derechos básicos, entre ellas, podemos encontrar un derecho básico, que incluye disfrutar de un entorno equilibrado acorde con el crecimiento humano.

Ley Orgánica de Municipalidades sostiene:

La organización básica de la organización territorial nacional y la participación directa de los vecinos en los asuntos públicos. Estos organismos autónomos y organizan los intereses de las comunidades correspondientes; son considerados parte importante del gobierno del lugar, territorio, población y organización. (Ley 27972).

La autoridad ambiental local es la autoridad municipal, la que ocupa atribuciones corresponden a las atribuidas por la Constitución y su ley orgánica. A punto de eliminar el proceso de centralización, debe implementar el ambiente nacional y sujeto con la Política Nacional Ambiental y Regional y regulaciones ambientales regionales y nacionales.

De acuerdo con las disposiciones del "Plan de Desarrollo Local Coordinado del Distrito de La Molina", el primordial problema del medio ambiente es la infección, que conduce a la ineficacia de la disposición de los desechos sólidos, ya que la acumulación y la quema liberan sustancias acumuladas, olores derivados de náuseas, insectos y roedores. Aparecer. Básicamente, se encuentra en centros de abastecimiento, vecindarios y áreas alrededor de poblados, intersecciones de pasajes importantes, centros de compra y venta de repuestos para automóviles, y lugares donde residentes y ciudadanos de diferentes partes de la ciudad vierten desechos de construcción y demolición.

En tercer lugar, el problema medioambiental que se ha manifestado en distrito de la Molina encontramos la contaminación acústica. La Organización Mundial de la

Salud interpreta el ruido urbano como ruido causado por automóviles, vehículos ferroviarios y de aviación, tráfico en edificios en construcción y características del barrio, de acuerdo con los estándares de calidad de ruido, Perú aplica los siguientes límites de ruido; 50 decibeles, utilizados para protección especial en áreas como escuelas y hospitales. 60 decibeles, en la zona residencial de la casa. 70 decibelios, utilizados en áreas comerciales; un comportamiento que refleja diferentes actividades comerciales. 80 decibeles para cualquier actividad industrial en una zona industrial.

En Gran Bretaña, los límites de ruido superan los 71,45 dB en áreas protegidas especiales y los 74,90 dB en áreas comerciales. A través de esta investigación logré detectar que la ciudad del distrito de la Molina no estaba incluida en el sistema de administración ambiental local antes de la implementación de la Política Nacional de Medio Ambiente bajo la dirección del Ministerio de Medio Ambiente.

La planificación ambiental en el sistema local es una organización compuesta por procedimientos, tecnologías y medios, a través de las cuales se organizan entidades con capacidades ambientales a nivel local para lograr las metas de las políticas ambientales nacionales. De otra manera la ciudad de la Molina no ha efectuado convenios que le permitan renovar alianzas de gestión ambiental.

La administración ambiental en el sistema local es una organización formada por procedimientos, tecnologías y medios, a través de las cuales se estructuran entidades con capacidades ambientales a nivel local para lograr las metas de las políticas ambientales nacionales. Por otro lado, la ciudad de la Molina si está distinguida en el desarrollo de administración ambiental local sustentable ejecutado por el Ministerio de Medio Ambiente; pero no es suficiente.

La estructura urbana es imprescindible para elevar condiciones de prevención y amparo del medio ambiente en nuestro país, el medio ambiente refleja una inquietante tendencia a la baja.

Un derecho básico no puede responder a las necesidades de una realidad determinada y no puede ser reconocido por la presión de intereses específicos importantes en determinadas circunstancias históricas y, por lo tanto, no puede protegerse o realizarse efectivamente como se necesita en la realidad.

Si estamos analizando el derecho de todo individuo es lograr el desarrollar su propia vida, los legisladores redactarán el escrito de este derecho de forma muy general. Esta insuficiencia se ha subsanado hasta cierto punto a través de la constitución básica.

Por lo que, nuestro derecho esencial recae a un entorno ecuánime idóneo para el desarrollo del individuo está determinado por los componentes que se mencionan a continuación:

- 1) tener el goce de un buen medio ambiente y
- 2) tener el goce de un medio ambiente idóneo.

Esta oración es su primera declaración, es decir, el derecho al equilibrio y un entorno adecuado, dichos derechos toman en cuenta la capacidad de las personas para disfrutar del medio ambiente en el que sus elementos crecen de manera natural y armoniosa y se encuentran interconectados; y, en el caso de la intervención humana, esto no significa que la correlación interna que existe entre los elementos ambientales Modificación específica. Por ello, este supuesto no es disfrutar de un entorno específico basado en el crecimiento y la dignidad de cada persona, es decir, disfrutar de un solo entorno. De lo contrario, su disfrute eventualmente se verá frustrado, los derechos se verán privados y no habrá contenido.

Si bien la gente no piensa que el gozar al menos de los derechos básicos del desarrollo humano al medio ambiente sea una acción contra nuestras necesidades como comunidad, lo cual no quiere decir que no se deban tomar en cuenta, y por ende su cuidado debe verse comprometida. Infracción de intereses.

### **Aportes**

La tierra se define como un conjunto complejo de física - biología - antropología, la vida se logra con memoria histórica de los acontecimientos de seres humanos son un resultado de la tradición de la vida en la tierra.

La correlación entre individuo y el entorno no debe ser entendida de manera reductiva, y mucho menos separada. Los seres humanos somos criaturas al nivel de la tierra y la biosfera. Los seres humanos se colocan de forma natural y sobrenatural en la naturaleza de la vida y la naturaleza, pero su apariencia, pensamiento, cultura y conciencia son diferentes de ella.

En el Perú, la política pública se implementa a nivel nacional, y esta función es coordinada por cada entidad responsable y al mismo tiempo coordinada con las autoridades competentes de todos los grados de gobierno.

El Perú un Estado unificado, particular y descentralizado, se estableció en el texto fundamental con los siguientes términos; los gobiernos municipales de las provincias y regiones se convierten en entidades del gobierno local. Están dentro del ámbito de sus competencias, tiene autónoma, economía independiente y capacidad de autogestión, la norma reconoce el ejercicio de la autonomía por parte de los municipios.

Cuando la Constitución expresa el poder de la autonomía, no debe entenderse como separada de las políticas del gobierno en materia ambiental e independiente de

los países antes mencionados; esta es solo una, por lo que debe coordinarse en todos los niveles, y luego implementarse de acuerdo con la Ley de Ordenamiento Municipal.

El impacto ambiental proviene de nuestra continua contaminación de los recursos hídricos, del suelo y del aire, que daña primordialmente la salud de los recolectores y recicladores formales e informales.

Este estudio es muy importante debido a que tiene como objetivo la mejora del medio ambiente en el distrito de la Molina, fomentando así el compromiso con el medio ambiente mediante un adecuado manejo de los residuos sólidos para mermar su efecto y fomentar el reciclaje.

Sensibilizar a los moradores, sensibilizar a la población sobre los residuos que provocan enfermedades, y el conocimiento de la contaminación acústica provocada por los altos decibeles y los efectos medioambientales que afectan a los vecinos.

### ***Contribuciones al medio ambiente de la Molina***

Establecimiento de un comité ambiental de manejo de residuos sólidos a través del consejo distrital del distrito de la Molina.

Donde los vecinos de la Molina le dan importancia a la protección del medio ambiente. Fomentar alianzas con instituciones educativas en la Molina para ejecutar campañas públicas de limpieza, establecer la incorporación de áreas verdes contando con el auxilio de importantes empresas privadas en la Molina.

En la Molina se establece oficialmente una microempresa con gestión de reciclables. Instaurar incentivos y castigos, para fomentar áreas limpias y sanitarias. Iniciar el desarrollo de la aplicación normativa de administración y manejo de residuos sólidos en el Distrito de la Molina.

### ***Antecedentes históricos***

La Molina tiene una poderosa influencia por su rostro majestuoso y por información única del pasado, y su personalidad arrolladora impone estas características a las personas que la habitan. La Molina, es una pequeña ciudad en la gran Lima, pero construida y habitada por personas que disfrutan del paisaje ecológico y la vida pacífica. Si medimos su existencia por relojes históricos, nos encontraremos con que es una joven de rostro lleno, encarcelada por las montañas, lo que le da un sentimiento diferente sobre el campo o la ciudad, mientras nuestros vecinos intentan encontrarse a sí mismos.

Afortunadamente, el municipio se dio cuenta de su responsabilidad y dejó un importante patrimonio cultural para reevaluar la página de historia. Hemos sido testigos del deseo de los historiadores de encontrar la causa fundamental de la supervivencia en la sociedad actual. Por ello, ante la cálida llamada de nuestros jóvenes Molina que están ansiosos por comprender la historia de La Molina, nos permitimos reeditar nuestra historia pasada para sustentar y difundir el rico material bibliográfico producto de la historia profesional de la obra. Científicos, editores, profesores, ilustradores y fotógrafos, con el tiempo, saben cómo conservar el testimonio de la historia de Molinense.

En el actual distrito de La Molina fue creado el 6 de febrero de 1962 durante el reinado del presidente Manuel Prado y Ugarteche para separarlo de la comarca de Ate. De esta forma, impulsaron con éxito los esfuerzos iniciados por los vecinos de Rinconada Baja (la única zona urbanizada en ese momento), quienes serían encabezados por el primer alcalde, el antropólogo Frederic Engel, e instalaron las primeras oficinas municipales de la ciudad. Propia casa.

El área está construida sobre agricultura (40%) y terrenos baldíos (60%). El Valle de Ate es uno de los valles más grandes de Lima. Se divide en Ate Alto (la mayor

expansión y número de fincas) y Ate Bajo. Formación de fincas, tres de las cuales se fusionan en el nuevo distrito: La Molina, Melgarejo y La Rinconada. Otras haciendas o haciendas, como Monterrico Grande y Camacho, se fusionaron solo parcialmente.

El resto del área consiste en terrenos baldíos, que son planos y montañosos. El área de expansión minera de la Llanura de Pampa grande (el área conectada a La Rinconada y colindante con Cieneguilla) proporciona la mayor cantidad de tierra con 1.910 hectáreas de tierra, lo que representa el 50% del área actual de La Molina.

El proceso de urbanización de La Molina, inicia con los datos sabemos que esta área fue levantada por ciertos propietarios que aprovecharon las condiciones naturales del lugar y la falta de una política nacional clara de desarrollo espacial urbano, iniciaron la Molina en la década de 1960. Molina se convirtió en el último núcleo residencial de la burguesía limeña. Estos empresarios lograron transformar la agricultura y las tierras baldías en el proceso de urbanización de la clase alta, sin casi ningún lugar para que vivieran familias comunes.

### ***Desarrollo humano***

Todos los seres humanos coexisten con la naturaleza gozan de derechos constitucionales y derechos humanos. Estrechamente relacionado con el medio ambiente, conjuntamente el daño ambiental vulnera los factores jurídicos esenciales en correlación a la infracción de los factores humanitarios. por lo que es indispensable las acciones de prevención, control y sanción, así como fomentar y Promover el desarrollo sustentable.

### ***Bases legales***

- **La Constitución Política del Perú**

En lo dispuesto en el artículo 2 y el artículo 67, se plasma que, el estado tiene la responsabilidad básica de garantizar que todas las personas tengan derecho a

proporcionar un entorno conveniente para el desarrollo de sus vidas. El país debe formular una política ambiental nacional para aumentar los recursos naturales razonables del país de empleo. La ley matriz estipula que el Estado debe desempeñar el papel de garante y promotor en la determinación de las políticas ambientales nacionales.

- **Ley ambiental**

De la Ley General del Ambiente, Ley N.º 28611, establece en el Art. 118 cuidar la calidad del aire. Por ello, se debe dar prioridad a las áreas con niveles de alarma y se deben aplicar planes de emergencia para evitar o mermar las exposiciones y detrimentos a la salud y al medio ambiente.

- **Ley general del ambiente**

Todo individuo tiene el derecho inalienable a habitar en un entorno sano, e idóneo para el pleno desarrollo de su vida y está obligado a colaborar a una administración ambiental efectiva.

Es necesario contribuir al cuidado de los recursos naturales y sus elementos, especialmente para velar por la salud de los individuos y colectivos, la protección de la biodiversidad, según lo dispuesto por la Ley N° 28611.

- **Ley orgánica de municipalidades**

Es el ente básico de la organización territorial nacional y un canal directo de cooperación vecinal en los asuntos públicos, institucionaliza y administra de manera independiente los intereses colectivos pertinentes, como componente básico del gobierno local, territorio, población y organización.

- **El Código Penal**

Establece mediante las disposiciones de los apartados 304 y 314, que determina la constitución del delito ambiental, pudiendo ser realizados de manera

conjunta y por cualquier persona jurídica, también, pueden ser realizados por contaminantes como gases tóxicos, emisiones sonoras, suelos y suelos subterráneos. otro. Según el artículo 304 de la "Ley Adjetiva" antes mencionada, nuestra "Ley Penal" castiga sin discriminación a las personas que causan contaminación al medio ambiente y sus elementos constitutivos.

Asimismo, el artículo 314 del citado Código también impone sanciones a los funcionarios públicos que se hayan desempeñado bien en el otorgamiento de autorizaciones u otras normas similares sin cumplir con la normativa ambiental vigente.

- **Ordenanza municipal**

Es la máxima categoría de ley dirigida por el ayuntamiento, que rige las actividades de la ciudad. El origen del término "ordenanza municipal" es el término "orden", por lo que se refiere a un reglamento emitido por el individuo que tiene la autoridad para ejecutar la orden.

### ***Teorías generales del derecho***

- **Teoría lus naturalista**

Estos derechos son propios, diferentes a los derechos humanos, se basan en la naturaleza humana, por lo que estos derechos son universales, indivisibles, interdependientes e incondicionales.

Las personas se unen voluntariamente entre sí, sentando las bases para esta conexión y el desarrollo moral y racional que satisface las demandas de la naturaleza sobre él. Al establecer un modelo normativo, el modelo puede establecer un orden social, evitando así que unas personas superen a otras e implicando la participación de todos los grupos de la comunidad, La moralidad y la racionalidad se hacen evidentes en la sociedad.

El concepto de ley natural se compone de dos elementos principales, el primero es el hecho de que la ley natural a menudo da la impresión de ley suprema, y el segundo es el hecho de que la ley suprema tiene acceso al contenido, que no puede hacer frente al derecho ordinario. Al respecto, se puede decir que a partir de los elementos combinados se promulga la ley natural, destacando así que, en este sentido, la existencia de lo material es posible sólo si y sustentada en la ley natural, de igual forma, se dice que la teoría protege la existencia de ciertas facultades internas por el hecho de ser consideradas como tales, por lo que una de sus características es que las determina como supra jurídicas, ya que se refieren al bien. y el mal en estos es el universo.

- **Teoría ius positivista**

El iuspositivismo fomenta la naturaleza de que, el derecho es un orden normativo, que ha sido regulados desde la creación del Estado, toda vez que el Estado el que da origen a las normas.

- **Teoría tridimensional del derecho**

Sostiene la majestuosidad de las dimensiones del orden normativo, siendo la norma, hecho y valor. Es así que, el derecho contiene estos tres componentes y que son aplicables en los procesos jurisdiccionales. Además, estas dimensiones contribuyen a que órgano jurisdiccional adquiere un criterio dialectico.

### ***Teorías científicas***

- **Teoría del refugio de contaminación**

Es una paradoja en los países desarrollados, al adoptar decisiones en favor del ambiente dando paso a repercusiones concadenadas tras el perjuicio de la economía de las industrias, provocando por medio del comercio internacional una nueva forma de transnacionalización de la contaminación.

- **Teoría de la seguridad jurídica**

Al mismo tiempo, desde la perspectiva de los métodos analíticos y funcionales, desde su definición y fundamento hasta sus diferentes dimensiones, poder normativo y efectividad, se estudian los elementos estructurales de la seguridad jurídica.

Esto responde a la pregunta básica requerida por su investigación: ¿En qué sentido es la seguridad? ¿Qué es seguro? ¿Para quién, la visión de quién y la seguridad de quién? ¿Cuándo es seguro? ¿Qué tan seguro es? ¿Por qué y por qué es seguro? Mediante incansables esfuerzos, se ha demostrado que el principio de seguridad jurídica no es un principio idéntico a otros principios, sino un verdadero principio original. Siempre que se base en la legalidad y regule efectivamente la eficacia de las normas jurídicas, puede considerarse un principio jurídico.

- ***Teoría monetaria moderna en la gestión municipal***

Durante muchos años, la teoría monetaria moderna es una teoría económica que reconoce la capacidad de los países con soberanía monetaria para movilizar todos los recursos ociosos de la economía, y ha estado proponiendo planes de empleo alternativos durante muchos años.

El plan de empleo de transición propone proporcionar trabajo incondicional e indefinido dentro del sistema general de seguridad social y proporcionar un salario considerable para todos aquellos que son aptos para el empleo.

La obra debe aportar contenido y vinculación a planes o proyectos definidos por administraciones públicas e incluso ONG y organizaciones sin ánimo de lucro.

### ***Triangulación teórica***

**Tabla 1***Triangulación de teorías*

<b>Teorías</b>	
<b>1.- Teoría ius positivista</b>	El iuspositivismo fomenta la naturaleza de que, el derecho es un orden normativo, que ha sido regulados desde la creación del Estado, toda vez que el Estado el que da origen a las normas.
<b>2.- Teoría tridimensional del derecho</b>	Sostiene la majestuosidad de las dimensiones del orden normativo, siendo la norma, hecho y valor. Es así que, el derecho contiene estos tres componentes y que son aplicables en los procesos jurisdiccionales. Además, estas dimensiones contribuyen a que órgano jurisdiccional adquiere un criterio dialectico.
<b>3.- Teoría de la seguridad jurídica</b>	Al mismo tiempo, desde la perspectiva de los métodos analíticos y funcionales, desde su definición y fundamento hasta sus diferentes dimensiones, poder normativo y efectividad, se estudian los elementos estructurales de la seguridad jurídica.
<b>4.- La teoría monetaria moderna en la gestión municipal</b>	Durante muchos años, la teoría monetaria moderna es una teoría económica que reconoce la capacidad de los países con soberanía monetaria para movilizar todos los recursos ociosos de la economía, y ha estado proponiendo planes de empleo alternativos durante muchos años.

**Tabla 2***Interpretación de teorías*

<b>Interpretación</b>
<p>1.- Hay una relación entre la teoría 1 y 2 en cuanto al positivismo y su aplicabilidad en la realidad social.</p> <p>2.- También hay un vínculo entre la teoría 3 y 4, en correlación por la seguridad jurídica y la gestión municipal. Motivando una gestión por resultado evidenciando sobre la contaminación ambiental el daño económico que genera en cada jurisdicción.</p>

**Tabla 3***Relaciones empíricas*

<b>Relaciones empíricas</b>
<p>1.- La relación que tienen ambas teorías es que ambas enfatizan los contextos sociales que pasan los practicantes al momento de ejercer una idónea gestión municipal aplicando la norma.</p> <p>2.- En la naturaleza mixta se plantea propuestas de convenios institucionales, e investigaciones.</p>

**Tabla 4***Contrastación de teorías*

<b>Contrastación</b>
<p><b>1 y 2.</b> La realidad va de la mano con la prevención y control de la contaminación ambiental</p> <p><b>3 y 4.</b> La mixta de la aplicación de convenios interinstitucionales para fiscalización y sanción.</p>

**Tabla 5***Selección de las mejores propuestas*

<b>Mejores propuestas</b>
<p><b>Primera:</b> Aplicación de nuevos convenios inter institucionales de cooperación para la prevención, control, fiscalización y sanción.</p> <p><b>Segunda:</b> Fomentar la investigación en temas de tipologías de contaminación ambiental.</p> <p><b>Tercera:</b> Crear proyectos de sostenibilidad ambiental dentro de la jurisdicción de la Molina.</p>

**Tabla 6***Reformulación de teorías*

<b>Reformulación</b>
<p>1.- Según las teorías aplicables, se determina a manera de conclusión lo siguiente: Es aplicable dentro de la realidad la participación de las teorías en las recomendaciones por lo que no se busca reformular teorías, sino considerar las 4 teorías propuestas motivando la solución al conflicto</p>

**2.3. Definición conceptual de la terminología empleada**

- **Análisis**

Se trata de un estudio en profundidad del sujeto, objeto o situación para comprender su fundamento, fundamento y razón de su aparición, producción o causa original.

- **Contaminación**

Esto se debe a un cambio nocivo en el estado natural del medio, debido a que se introduce una sustancia completamente desconocida para el medio, provocando inestabilidad, confusión, daño o malestar en el medio físico u organismos.

- **Contaminación ambiental**

Es cualquier actividad energética y material que afecta negativamente el equilibrio del ecosistema.

- **Seguridad jurídica**

La certeza jurídica significa que es imposible que todas las leyes o reglamentos establecidos para el orden, control, función adecuada y comportamiento de un individuo estén contenidos en un solo documento, como la constitución.

Por lo que es necesario encontrarlos en otros preceptos judiciales o leyes, ello es con la finalidad de evitar la incertidumbre o construirlos de forma no defensiva.

- **Gestión ambiental**

El proceso principal de la fase de gestión ambiental, porque se basa principalmente en la decisión de ejecución, en qué plazo y plazo para definir gradualmente cada posible método alternativo, y más depende del proceso de crecimiento.

- **Sistema de alta gestión ambiental**

Además de plantear los riesgos y oportunidades, parte del sistema de administración también se utiliza para gestionar el medio ambiente, cumpliendo con las leyes y otros requisitos.

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### 3.1. Tipo y diseño de investigación

#### ***Tipo de investigación***

Se estableció un tipo de estudio interpretativo, por cuanto se enmarca en la necesidad de reunir datos teóricos para analizarlo sistemáticamente, utilizando la norma, doctrina y jurisprudencia.

Por otra parte, según el estudio interpretativo, se identificó un enfoque cualitativo, por cuanto se basa en las ideas del paradigma interpretativo los cuales son desarrollados por las ciencias sociales, por el cual no existe una realidad social unitaria, sino diversas realidades construidas desde la óptica personal de cada individuo.

#### ***Diseño de investigación***

Según, las perspectivas de la investigación, se determinó la aplicación de un diseño hermenéutico, por cuanto se analizó e interpreto las normativas ambientales.

### 3.2. Escenario de estudio y sujetos participantes

#### ***Escenario de estudio***

El estudio estuvo enmarcado en el distrito de la Molina.

#### ***Sujetos participantes***

Para recolectar información se recurrió a la búsqueda de expertos en la rama de derecho ambiental, municipal, constitucional, penal y/o administrativo. Todo ello, referente a la problemática de la investigación.

**Tabla 7**

#### ***Sujetos participantes***

<b>N°</b>	<b>Especialista</b>	<b>Cargo</b>
1	Mg. Menacho Taipe Edison	Catedrático y abogado especialista en temas administrativos y municipalidades
2	Ab. Renato Carpio Pérez	Abogado con experiencia en gestión Municipal
3	Ab. Raúl Janampa Sosa	Abogado especialista en temas penales, administrativo, ambiental

### 3.3. Supuestos categóricos

#### ***Supuesto categórico general***

¿Valorar el amparo del medio ambiente como intereses supraindividuales con gestión del Gobierno del distrito de la Molina 2020?

#### ***Supuestos categóricos específicos***

¿Posiblemente la aplicación de la normatividad en la contaminación ambiental con la administración de la Municipalidad de la Molina - 2020?

¿Posiblemente los intereses supraindividuales del medio ambiente con la gestión de la Municipalidad de la Molina?

¿Predecir la Gestión del Gobierno del Distrito de la Molina con soporte en el medio ambiente?

### 3.4. Categoría, subcategoría y categorización

#### ***Categoría***

Análisis de la contaminación ambiental y la seguridad jurídica con gestión del gobierno del distrito de la molina 2020.

#### **Primera categoría.**

Contaminación Ambiental

Medio Ambiente

#### **Subcategoría.**

La gestión ambiental y su impacto

Eficacia y eficiencia de las normas ambientales

Fiscalización ambiental

#### **Segunda categoría.**

Seguridad Jurídica

Gestión Municipal.

### **Subcategoría**

- OEFA
- Legitimación ambiental
- Administración del medio ambiente que otorga la municipalidad

### **Categorización**

En el marco de la calidad, se emplea para perfeccionar las preguntas de análisis. Los investigadores primero analizan la sociedad y luego quién desarrolla una teoría basada en la situación observada. En muchos estudios sobre calidad no se utilizan supuestos, sino hipótesis. Estas son elaboradas mediante el transcurso del estudio.

**Tabla 8**

*Categorización de la unidad de análisis*

<b>Unidad de análisis</b>	<b>Categorías</b>
	Categorías Principal
Análisis De La Contaminación Ambiental Y La Seguridad Jurídica Con Gestión Del Gobierno Del Distrito De La Molina 2020	Contaminación Ambiental Medio Ambiente Categorías Secundaria Seguridad Jurídica Gestión Municipal

**Tabla 9**

*Cuadro de categoría y subcategoría*

<b>Categorías</b>	<b>Sub Categorías</b>
<b>Categorías Principales</b>	<b>La gestión ambiental y su impacto</b>
Contaminación Ambiental	<b>eficacia y eficiencia de las normas ambientales</b>
Medio Ambiente	<b>Fiscalización ambiental.</b>
Categorías Secundaria	<b>OEFA</b>
Seguridad Jurídica	<b>legitimación ambiental</b>
Gestión Municipal.	<b>Administración del medio ambiente que otorga la municipalidad</b>

### **3.5. Métodos y técnicas de investigación**

#### ***Métodos***

Se empleó el método inductivo, por cuanto este se emprende con la observación de casos específicos los cuales tienen como fin constituir principales generalizaciones. Es así, que el método que se utilizó fue inductivo, partiendo de lo particular a lo general.

#### ***Técnicas***

Siendo un estudio cualitativo, se aplicó la técnica de la entrevista, habiéndose recolectado datos para analizarlo e interpretarlo, a fin de establecer un entendimiento de los fenómenos de estudio.

### **3.6. Procesamiento de los datos**

Al haberse establecido la técnica de la encuesta, se recolectaron datos, los cuales luego fueron procesados mediante el análisis interpretativo.

## **CAPÍTULO IV**

# **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS**

#### 4.1. Comparación de resultados

Al haberse empleado un estudio cualitativo, ello implicó que los problemas fueran analizados mediante la búsqueda de información, por lo que una vez habiéndose obtenido información en la técnica de la entrevista, se estableció un análisis comparativo con cada sujeto entrevistado.

#### 4.2. Resultados obtenidos

**Tabla 10**

*Matriz de triangulación de la primera pregunta*

<b>Entrevistado</b>	<b>Pregunta 1: ¿Considera Ud. ¿Que la gestión del gobierno local de la Molina tiene programas de prevención por impacto ambiental?</b>
<b>Mg. Menacho Taipé Edison</b>	Considero que la administración del distrito en referencia cuenta con diversos programas de prevención en grado de contaminación, los mismos que están sujetos a una fiscalización y relacionado al FODA de dicha institución. Siendo uno de los implementos importantes que provee de los insumos necesarios al proceso de planeación estratégica, proporcionando la información necesaria para la implantación de acciones y medidas correctivas y la generación de nuevos proyectos e iniciativas estratégicas.
<b>Ab. Renato Carpio Pérez</b>	Considero, al hablar de gestión ambiental por impacto; debe de tomarse en cuenta no solo un programa en específico como lo hacen muchos gobiernos locales, incluyendo al referente.
<b>Ab. Raúl Janampa Sosa</b>	En relación a lo expuesto estoy de acuerdo en indicar que los programas de prevención sobre el impacto ambiental, no deben ser individuales sino múltiples por las afectaciones en general.
<b>Coincidencias</b>	Los entrevistados establecen en grado de coincidencias que debe de aplicarse programas de prevención inter relacionados motivando no solo una solución en específico del problema matriz. Sino también los accesorios
<b>Discrepancias</b>	No hay discrepancias
<b>Interpretación</b>	Toda gestión municipal debe de contener un sistema de prevención contra los impactos ambientales en diversas escalas.

Tabla 11

*Matriz de triangulación de la segunda pregunta*

<b>Entrevistado</b>	<b>Segunda 2: ¿Considera Ud. ¿Que las normas ambientales conllevan vacíos, errores o ambivalencia?</b>
<b>Mg. Menacho Taipe Édison</b>	Considero que existe muchos vacíos legales dentro de la norma ambiental que se evidencian cuando aparecen los delitos ambientales
<b>Ab. Renato Carpio Pérez</b>	Es de precisar que la norma ambiental no toma en consideración todos los hechos ilícitos ambientales, por lo que se genera por lo que se genera deforma eventual en el tiempo.
<b>Ab. Raúl Janampa Sosa</b>	En definitiva, la norma ambiental, contiene vacíos legales lo que permite que en eventuales actos de contaminación por nuevos delitos se materialice los hechos críticos. Que no están tipificados.
<b>Coincidencias</b>	Los entrevistados establecen coincidencia en cuanto se indica que hay vacíos en la norma de la materia ambiental
<b>Discrepancias</b>	No hay discrepancias
<b>Interpretación</b>	Toda gestión municipal debe de contener un sistema de prevención contra los impactos ambientales en diversas escalas.

Tabla 12

*Matriz de triangulación de la tercera pregunta*

<b>Entrevistado</b>	<b>Tercera 3: Considera Ud. Que las normas aplicables ambientales son factibles para todos los casos de contaminación ambiental.</b>
<b>Mg. Menacho Taipe Édison</b>	Considero que la LEY N° 28611, es aplicable a los casos vigentes en cuanto a la y tipología de contaminación.
<b>Ab. Renato Carpio Pérez</b>	Considero necesario la aplicación conjunta entre la ley 28611 y las disposiciones en la gestión municipal para prevenir todos los actos y tipos de contaminación.
<b>Ab. Raúl Janampa Sosa</b>	Es de considerar, que la ley de la materia es aplicable, a todos los casos de contaminación que en nuestra realidad tienen existencia; debiendo prevenir nuevas formas de contaminación y el cumplimiento de la fiscalización en pro del hábitat.
<b>Coincidencias</b>	Los entrevistados establecen coincidencia en cuanto a las normas aplicables ambientales son factibles para todos los casos de contaminación ambiental.

<b>Discrepancias</b>	No hay discrepancias
<b>Interpretación</b>	Toda gestión municipal debe de contener un sistema de control prevención y sanción contra los impactos ambientales.

**Tabla 13**

*Matriz de triangulación de la cuarta pregunta*

<b>Entrevistado</b>	<b>Cuarta 4: Considera Ud. Que en el gobierno local existe un área para fiscalización ambiental de las empresas contaminantes.</b>
<b>Mg. Menacho Taipe Édison</b>	Considero, que la Municipalidad de la Molina, tiene los programas de prevención y proyectos ambientales lo que permite la flexibilidad para la fiscalización de empresas que producen agentes contaminantes.
<b>Ab. Renato Carpio Pérez</b>	Considero, que el gobierno local cuenta con las áreas respectivas bajo el proceso de control, prevención y sanción a las empresas que contaminan el distrito con afectación.
<b>Ab. Raúl Janampa Sosa</b>	Indefectiblemente, el municipio en referencia al análisis de reflexión cuenta con las áreas de fiscalización y sanción; para aquellas empresas que vulneran los derechos al cuerpo, vida y salud por niveles de contaminación.
<b>Coincidencias</b>	Los entrevistados establecen coincidencia en cuanto a la fiscalización ambiental de las empresas contaminantes.
<b>Discrepancias</b>	No hay discrepancias
<b>Interpretación</b>	Toda gestión municipal cuenta con un área para fiscalización ambiental de las empresas contaminantes.

**Tabla 14**

*Matriz de triangulación de la quinta pregunta*

<b>Entrevistado</b>	Quinta 5: Considera Ud. Que la OEFA fiscaliza, evalúa y sanciona por la infracción de servicios y compromisos derivados de herramientas de gestión ambiental, normas ambientales, compromisos ambientales y acuerdos contractuales, y normas o disposiciones previstas por el OEFA. Además, incluye la capacidad de brindar atención y mantenimiento sistemático
---------------------	--

---

<b>Mg. Menacho Taípe Édison</b>	Considero, que la OEFA siendo la tecnología única asociada al Ministerio de Medio Ambiente. Es el órgano rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
<b>Ab. Renato Carpio Pérez</b>	Considero, que la OEFA, efectúa las acciones de vigilancia, monitoreo y otras similares que realiza el OEFA, según sus competencias, para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales; así como, supervisora directa, donde se comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las normas, obligaciones e incentivos establecidos en la regulación ambiental por parte de los administrados. También tiene la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las entidades de fiscalización ambiental, regional o local.
<b>Ab. Raúl Janampa Sosa</b>	Es de considerar que su principal acción de la OEFA, es vigilancia y ley; Incluye la capacidad de evaluar el desempeño de las infracciones de gestión susceptibles de ser objeto de restricción y sancionar el incumplimiento de las herramientas de gestión ambiental, así como de las normas y reglamentos ambientales o los reglamentos previstos por el OEFA. .  Funciones normativas: incluyen el derecho a actuar en el ámbito y respecto de sus propios derechos, principios, leyes que rigen el sistema al que están sujetos y otros de la naturaleza de los intereses, ocupación o la fuerza de la naturaleza. o jurídicos, públicos o privados, de los que sea responsable.
<b>Coincidencias</b>	Los entrevistados establecen coincidencia en cuanto a la OEFA, como institución de importancia en cuanto a la fiscalización y sanción.
<b>Discrepancias</b>	No hay discrepancias
<b>Interpretación</b>	Se determina como principales acciones la gestión- control- fiscalización y sanción.

---

Tabla 15

*Matriz de triangulación de la sexta pregunta*

Entrevistado	<b>Sexta 6: Considera Ud. Que si se amplía el espectro de legitimación ambiental activa; se encontrarán legitimados para iniciar proceso colectivo, mediante amparo</b>
<b>Mg. Menacho Taípe Édison</b>	Los humanos necesitan el medio ambiente para sobrevivir, este es el único espacio Antes de eso, puede desarrollar su existencia. Aire, agua, suelo, diversidad La biología, los minerales y los recursos naturales constituyen el capital de la tierra en su conjunto. Los seres humanos han contado, contado y contarán la existencia y el desarrollo de una especie. De Porque es inagotable La energía que aporta el sol: energía solar. Producto de ecuaciones ambientales Está compuesto por capital terrestre y capital solar, compuesto por medio ambiente, Los seres humanos han evolucionado en la forma y condiciones conocidas hoy día. Así como participar en procesos ambientales en los tribunales; toda vez que, la afectación al medio ambiente es un deber de todos, en cuanto a su protección.
<b>Ab. Renato Carpio Pérez</b>	De los problemas ambientales, como el crecimiento de la población, Degradación de recursos naturales, extinción de especies, calentamiento climático Esperarlos a nivel mundial parece amenazar el medio ambiente más que nunca. Si mas Hoy se puede decir que algunos temas son populares y hay un tema La atmósfera de la opinión pública en todos los países es industrializada, no industrializada. Esto es "ambiental Y protección del medio ambiente. Además, el derecho de participar en un proceso ambiental en los tribunales.

<b>Ab. Raúl Janampa Sosa</b>	El núcleo de la legalización activa es un término controvertido Y se siente confundido por la ley. Se define como la posibilidad o habilidad de una persona. Poder ingresar a la cancha como parte activa de la cancha, facilitar e interferir con el procedimiento este. En este sentido, está íntimamente relacionado con el concepto de capacidad, pero La diferencia es que la capacidad define Proceso de intervención, la legalidad determina las condiciones necesarias Capacidad para participar en un proceso específico con atención a los derechos materiales. Su puesta en marcha no constituye un requisito previo para el poder judicial, sino un requisito del poder judicial. La operación realizada durante el proceso, que se originó en la propiedad de la operación.
<b>Coincidencias</b>	Los entrevistados establecen coincidencia en cuanto a la legitimación ambiental activa; se encontrarán legitimados para iniciar proceso colectivo, mediante amparo.
<b>Discrepancias</b>	No hay discrepancias
<b>Interpretación</b>	Se debe de tomar en consideración la legitimación ambiental activa; se encontrarán legitimados para iniciar proceso colectivo, mediante amparo y participar en los tribunales como agente actos de protección ambiental.

**Tabla 16***Matriz de triangulación de la séptima pregunta*

<b>Entrevistado</b>	<b>Séptima 7: Considera Ud. Que las obras por parte de la gestión ambiental en el distrito, se encuentra ligado a un proceso de licitación irregular</b>
<b>Mg. Menacho Taibe Edison</b>	Considero, que todas las instituciones participan en licitaciones públicas para buscar la mejor opción de resultado; sin embargo, hay una mala motivación por terceros.
<b>Ab. Renato Carpio Pérez</b>	La municipalidad inicia proceso de licitación buscando otorgar la buena pro a terceros para gestionar servicios o compra de bienes, sin embargo, esto puede estar cruzado en beneficio de un grupo.

<b>Ab. Raúl Janampa Sosa</b>	La gestión de las Municipalidad, promueven los procesos de licitación pública en beneficio de la misma buscando una buena gestión por resultados; así como beneficio a costo reducido; debiendo de considerar el proceso en muchos casos con errores o vicios, por lo que una correcta gestión ambiental, podría terminar con evaluaciones previas de sanciones por las irregularidades.
<b>Coincidencias</b>	Los entrevistados establecen coincidencia en cuanto a la gestión ambiental en el distrito, se encuentra ligado a un proceso de licitación irregular.
<b>Discrepancias</b>	No hay discrepancias.
<b>Interpretación</b>	Se determina la gestión ambiental en el distrito, se encuentra ligado a un proceso de licitación irregular en algunos casos.

---

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**

## 5.1. Discusiones

Al haberse establecido un tipo de estudio interpretativo, este fue fundamental por cuanto se enfocó en la necesidad de reunir datos teóricos para analizarlo sistemáticamente, utilizando la norma, doctrina y jurisprudencia.

Por otra parte, según el estudio interpretativo, se identificó un enfoque cualitativo, por cuanto se enfocó en las ideas del paradigma interpretativo los cuales fueron desarrollados por las ciencias sociales, por el cual no existe una realidad social unitaria, sino diversas realidades construidas desde la óptica personal de cada individuo.

En razón del primer resultado de interpretación nos conlleva a la determinación de que, no se estaría efectuando de manera eficiente gestión municipal y ambiental, construyendo proyectos personalizados de posibles prevenciones por las diversas formas de contaminación ambiental.

De manera que, si bien el referente dispositivo pone de manifiesto en la naturaleza mixta, no sería viable alcanzar las pretensiones esperadas, por lo que ello, nos conllevaría a desfases de la norma en lo que respecta una debida prevención, control, fiscalización y sanción.

Finalmente, tres de los expertos concordaron que se debe de presentar rasgos de carácter de convenios institucionales para realizar un trabajo cooperativo entre instituciones públicas y privadas.

Así mismo, la teoría monetaria moderna en la gestión municipal. Durante muchos años, la teoría monetaria moderna es una teoría económica que reconoce la capacidad de los países con soberanía monetaria para movilizar todos los recursos ociosos de la economía, y ha estado proponiendo planes de empleo alternativos durante muchos años.

El plan de empleo de transición propone proporcionar trabajo incondicional e indefinido dentro del sistema general de seguridad social y proporcionar un salario considerable para todos aquellos que son aptos para el empleo. La obra debe aportar contenido y vinculación a planes o proyectos definidos por administraciones públicas e incluso ONG y organizaciones sin ánimo de lucro.

En cuanto al segundo resultado, se determinó que el legislador ambiental no ha tomado en cuenta los vacíos o errores de la ley, desfavoreciendo ante un hecho crítico a los ciudadanos.

No obstante, en lo referente en la respuesta en lo que refiere es que no se le podría dar el mismo trato que un trabajador ordinario, por cuanto ello significaría que se estaría afirmando una naturaleza de investigación para actos de prevención.

De acuerdo al tercer resultado se determinó que hay una tipología de formas de contaminación ambiental motivada por instituciones públicas y privadas, y de la misma forma las personas que motivan la contaminación. Además, de la praxis de las directrices que regulan los convenios institucionales e investigaciones.

## **5.2. Conclusiones**

**Primera:** La política nacional ambiental se compone de lineamientos, estrategias, metas, objetivos, programas y medios de expresión pública para precisar y dirigir los roles de los organismos gubernativos nacionales, regionales y municipales; así mismo del entorno privado y la sociedad civil, también involucra temas ambientales.

**Segunda:** Por tanto, la administración del entorno ambientalista es una estructura o modalidad de trabajo, que puede orientar a una ordenación para que primero logre y mantenga ciertas conductas de acuerdo con las metas establecidas, y sirva como propósito de responder a las reglas y riesgos.

**Tercera:** El gobierno municipal dentro de su jurisdicción; responsable de organizar y negociar las políticas ambientales locales y promover el diálogo y acuerdos entre los participantes locales.

### **5.3. Recomendaciones**

**Primera:** Establecer la aplicación de nuevos convenios ínter institucionales de cooperación para la prevención, control, fiscalización y sanción.

**Segunda:** Fomentar la investigación en temas de tipologías de contaminación ambiental.

**Tercera:** Crear proyectos de sostenibilidad ambiental dentro de la jurisdicción de la Molina.

## **REFERENCIAS**

- Canal, R. (2017). *El Derecho Ambiental en el Sistema Democrático Peruano. El caso del proyecto hidroeléctrico Inambari* [Tesis doctoral, Universidad del País Vasco]. Repositorio Institucional EHU. <http://hdl.handle.net/10810/27132>
- Camacho, M. (2006). *El control de la contaminación del aire en Guadalajara y monterrey, una evaluación de los efectos de las relaciones comerciales y del diseño de políticas intergubernamentales* [Tesis de maestría, El Colegio de la Frontera Norte]. Repositorio Institucional COLEF. <https://www.colef.mx/posgrado/tesis/2004681/>
- Codigo Penal. (2004). *Lpderecho*. <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>
- Constitución Política del Perú. (1993). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>
- Espinosa, A. (2015). *Derechos humanos y medio ambiente: el papel de los sistemas europeo e interamericano* [Tesis doctoral, Universidad Carlos III de Madrid]. Repositorio Institucional UC3M. <http://hdl.handle.net/10016/21615>
- Espinosa, V. (2014). *El daño ambiental y la responsabilidad del Estado de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador del año 2008* [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Institucional UCE. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/3257>
- Inga, D. (2013). *El sistema de gestión ambiental local en el distrito de San Borja* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica Del Perú]. Repositorio Institucional PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/5190>

- Ley General del Ambiente. (2005). *Ministerio del ambiente*.  
<https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/06/ley-general-del-ambiente.pdf>
- Ley orgánica de municipalidades. (2003). *Plataforma digital única del Estado Peruano*.  
<https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/229447-27972>
- Medina, W. (2019). *Factores Que Limitan La Gestión De Los Residuos Sólidos Y Su Relación Con La Contaminación Ambiental Del Distrito De Trujillo, 2019* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/37500>
- Oporta, A. (2014). *Análisis de las sanciones y procedimiento administrativo aplicados por MARENA, según la Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (217), Managua 2013* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua]. Repositorio Institucional UNAN.  
<https://repositorio.unan.edu.ni/490/>
- Ramírez (2017). *Interés político en la protección del medio ambiente: contexto global, protección ambiental como política pública y su aplicación en Colombia* [Tesis de maestría, Universidad Católica de Colombia]. Repositorio Institucional UCATOLICA. <http://hdl.handle.net/10983/15100>
- Rojas, S. (2018). *Gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de Pacaraos, 2018* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/22311>
- Roggeroni, V. (2014). *Análisis de la aplicación del sistema local de gestión ambiental de la provincia de Mariscal Ramón Castilla a partir de la norma ISO14001* [Tesis de maestría, Universidad de Manizales]. Repositorio Institucional

UMANIZALES.

<https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/1752>

Silva, B. (2012). *Evaluación ambiental: impacto y daño. Un análisis jurídico desde la perspectiva científica* [Tesis doctoral, Universidad de Alicante]. Repositorio Institucional UA. <http://hdl.handle.net/10045/24476>

Vicente, R. (2018). *Aplicación de la auditoría ambiental en el control del sistema de gestión de las universidades nacionales de Lima – Perú* [Tesis doctoral, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. Repositorio Institucional UIGV. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/2997>

Yalico, G. (2019). *Exégesis del delito de Contaminación del Ambiente y sus criterios para una correcta imputación en el Distrito Fiscal de Pasco 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Acides Carrión]. Repositorio Institucional UNDAC. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1765>

## **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de consistencia

Título	Problemas	Objetivos	Supuestos	Categorías
Análisis De La Contaminación Ambiental Y La Seguridad Jurídica Con Gestión Del Gobierno Del Distrito De La Molina 2020	<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Supuesto principal</b>	<b>Principales</b>
	¿Analizar el amparo del medio ambiente como intereses supraindividuales con gestión del Gobierno del distrito de la Molina 2020?	¿Analizar el amparo del medio ambiente como intereses supraindividuales con gestión del Gobierno del distrito de la Molina 2020?	¿Valorar el amparo del medio ambiente como intereses supraindividuales con gestión del Gobierno del distrito de la Molina 2020?	Contaminación Ambiental  Medio Ambiente
Gobierno Del Distrito De La Molina 2020	<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Supuestos secundarios</b>	<b>Secundarias</b>
	¿Analizar la aplicación de la normatividad en la contaminación ambiental con la gestión de la Municipalidad de la Molina - 2020?	¿Determinar la aplicación de la normatividad en la contaminación ambiental con la gestión de la Municipalidad de la Molina - 2020?	¿posiblemente la aplicación de la normatividad en la contaminación ambiental con la gestión de la Municipalidad de la Molina - 2020.?	Seguridad Jurídica
	¿Analizar los intereses supraindividuales del medio ambiente con la gestión de la Municipalidad de la Molina?	¿Determinar los intereses supraindividuales del medio ambiente con la gestión de la Municipalidad de la Molina?	¿Posiblemente los intereses supraindividuales del medio ambiente con la gestión de la Municipalidad de la Molina?	Gestión Municipal.
	¿Analizar la Gestión del Gobierno del Distrito de la Molina con soporte en el medio ambiente?	¿Investigar la Gestión del Gobierno del Distrito de la Molina con soporte en el medio ambiente?	¿Predecir la Gestión del Gobierno del Distrito de la Molina con soporte en el medio ambiente?	

## Anexo 2. Categorización de la categoría 1

Unidad de análisis	Categoría principal	Subcategorías	Ítems
Análisis De La Contaminación Ambiental Y La Seguridad Jurídica Con Gestión Del Gobierno Del Distrito De La Molina 2020	Contaminación Ambiental	La gestión ambiental y su impacto	Considera Ud. ¿Que la gestión del gobierno local de la MOLINA tiene programas de prevención por impacto ambiental? Considera Ud. Que las normas ambientales conllevan vacíos, errores o ambivalencia.
		Eficacia y eficiencia de las normas ambientales	Considera Ud. Que las normas aplicables ambientales son factibles para todos los casos de contaminación ambiental.
	Medio Ambiente	Fiscalización ambiental.	Considera Ud. Que en el gobierno local existe un área para fiscalización ambiental de las empresas contaminantes.

### Anexo 3. Categorización de la categoría 2

Unidad de análisis	Categorías	Subcategoría	Ítems
Análisis De La Contaminación Ambiental Y La Seguridad Jurídica Con Gestión Del Gobierno Del Distrito De La Molina 2020	Seguridad Jurídica	OEFA	Considera Ud. Que la OEFA fiscaliza, evalúa y sanciona por el incumplimiento de obligaciones y compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental, de las normas ambientales, compromisos ambientales de contratos de concesión y de los mandatos o disposiciones emitidos por OEFA. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas cautelares y correctivas
		legitimación ambiental	Considera Ud. Que si se amplía el espectro de legitimación ambiental activa; se encontrarán legitimados para iniciar proceso colectivo, mediante amparo
	Gestión Municipal	gestión del medio ambiente que brinda la municipalidad	Considera Ud. Que las obras por parte de la gestión ambiental en el distrito se encuentran ligado a un proceso de licitación irregular

## Anexo 4.

### Entrevista

## ANÁLISIS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y LA SEGURIDAD JURÍDICA CON GESTIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO DE LA MOLINA 2020

Estamos realizando la siguiente encuesta para saber sobre tus intereses y punto de vista con respecto a la investigación.

Entrevista semi estructurada.

Nº	Análisis de la contaminación ambiental
1	<b>Considera Ud.</b> ¿Que la gestión del gobierno local de la MOLINA tiene programas de prevención por impacto ambiental?
2	<b>Considera Ud.</b> Que las normas ambientales conllevan vacíos, errores o ambivalencia.
3	<b>Considera Ud.</b> Que las normas aplicables ambientales son factibles para todos los casos de contaminación ambiental.
4	<b>Considera Ud.</b> Que en el gobierno local existe un área para fiscalización ambiental de las empresas contaminantes
<b>La seguridad jurídica con gestión del gobierno del distrito de la Molina</b>	
1	<b>Considera Ud.</b> Que la OEFA fiscaliza, evalúa y sanciona por el incumplimiento de obligaciones y compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental, de las normas ambientales, compromisos ambientales de contratos de concesión y de los mandatos o disposiciones emitidos por OEFA. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas cautelares y correctivas
2	<b>Considera Ud.</b> Que si se amplía el espectro de legitimación ambiental activa; se encontrarán legitimados para iniciar proceso colectivo, mediante amparo
3	<b>Considera Ud.</b> Que las obras por parte de la gestión ambiental en el distrito se encuentran ligado a un proceso de licitación irregular